



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorio Médico Echavarría
Demandados	IPS San Marcos de León Norte S,A.S
Radicado	05001 31 03 020 2023 00136 00
Decisión	Traslado excepciones de mérito

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la contestación arriada por la ejecutada. Así las cosas, de las excepciones de mérito interpuestas, se corre traslado por el término de diez (10) días –art. 443 C.G.P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806396a07fa0076d632f1650093ac10901c78ca25bd07b1606ceef4e74de8e65**

Documento generado en 21/09/2023 11:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>